



Oficio No. 460  
Villavicencio, 16 de mayo de 2022

Señora  
**LUZ MARY CORREA RUÍZ**  
**Secuestre**  
Cll 19 # 3-17 PISO 2°  
Ciudad

Ref. Radicad No.: 500013110004-2015-00542-00  
Tipo de Proceso: EJECUTIVO POR PAGO DE HONORARIOS  
Demandante: FÉLIX CAMILO MONCADA TARAZONA  
Demandado: FREDY GERMÁN SUÁREZ TAMBO

Dando cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha seis (06) de mayo del año 2022, dentro del proceso de la referencia, me permito officiarle que se dispuso LEVANTAR la medida de secuestro del 50% de la posesión y mejoras que le corresponden al señor FREDY GERMÁN SÁNCHEZ TAMBO, construidas sobre el lote de terreno ubicado en la carrera 3 No. 18-22 manzana B casa 4 del Barrio Villa Nieves de la ciudad de Villavicencio. Medida decretada en auto del 23 de noviembre de 2018 y comunicada mediante Despacho Comisorio No. 001-19 de fecha 15 de enero de 2019. Se advierte que, la diligencia de secuestro fue realizada por la Inspección de Policía No. 5, el día 13 de mayo de 2021.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

**IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ**  
Secretaria

*Elaboró: Doris P.  
Revisó: Ivonne Lorena A.*



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Firmado Por:

**Ivonne Lorena Ardila Gómez  
Secretaria  
Juzgado De Circuito  
Familia 004  
Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c7e16a0db6d18b5c4cef9bb4ed08f3ca6c0e10bfa742f33b33805842667f2be**  
Documento generado en 19/05/2022 11:00:23 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**